SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2897 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58 del D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

R E S U E L V O:

1) Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	**R.U.T**
Raquel Oriana Paredes Avalos (Representante legal de Global Corredores de Seguros SpA)	2.992.850-9

2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl